



**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
General	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Plan Anual de Auditoría	7
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	8
Descripción de criterios	8
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	9
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13



Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	23
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	26
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>33</b>
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licenciado  
Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente Junta Directiva  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0029-2021 de fecha 07 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

1. Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.



La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gerardo Esteban Vasquez Hernandez (Coordinador) y Lic. Hirian Rafael Arias (Supervisor).

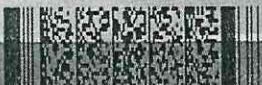
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental

Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La entidad fue creada mediante Decreto Número 334 de la Presidencia de la República, de fecha 29 de junio de 1955, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, modificado por el Decreto No. 519 de la Presidencia de la República de fecha 09 de enero de 1956, como una entidad estatal, descentralizada y autónoma para operar de acuerdo con su naturaleza y fines, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El Decreto Número 27-96 crea la Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico, reformado por el Decreto Número 137-96, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

### Función

Organizar y prestar el servicio de carga y descarga de mercaderías en el puerto y muelle de Champerico.

Organizar y prestar el servicio de transporte de pasajeros y correspondencia del muelle de Champerico a las embarcaciones atracadas en dicho puerto y viceversa.

Organizar y prestar los servicios diurnos y nocturnos de luz eléctrica y agua a la población y dependencias del Estado en el puerto de Champerico.

Comprar, vender, gravar, arrendar y construir bienes muebles o inmuebles que estén comprendidos dentro del giro o negocio de la empresa; y gestionar la expropiación de estos últimos por causa de utilidad y necesidad pública, cuando el caso lo demande, previas las indemnizaciones de ley.

Ejercer, en general todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza, que se consideren convenientes para el mejor desarrollo de la empresa.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento evalúa la gestión financiera y uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos, de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58 Acreditación.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0029-2021, de fecha 07 de julio de 2021.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Practicar auditoría financiera evaluando los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. Practicar auditoría de cumplimiento evaluando la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Evaluar de forma cuantitativa y cualitativa las cuentas, rubros y renglones determinados en la matriz de riesgos, para establecer el tipo de control que aplica la entidad para mitigarlos.

### Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos específicos:

Verificar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.





Verificar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios, procedimientos administrativos, operaciones financieras y contables, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los estados financieros, para comprobar que demuestran un fiel cumplimiento con relación a las normas aplicables.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se incluyen programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

##### **Del Balance General:**

Activo: Se estableció evaluar los saldos de las cuentas: 1112 Bancos y 1232 Maquinaria y equipo.



---

## **Del Estado de Liquidación Presupuestaria:**

Servicios personales: Renglones presupuestarios 011, 029, 031 y 041.

Servicios no personales: Renglones presupuestarios 111, 165, 169 y 181.

Materiales y suministros: Renglones presupuestarios 211, 262, 267, 281, 284 y 298.

Propiedad, planta, equipo e intangibles: Renglón presupuestario 328.

### **De los ingresos:**

Ingresos: 11410 De edificios y viviendas.

Además, se incluye el análisis de los instrumentos de planificación de la entidad y las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el cumplimiento de metas, objetivos, funciones y la gestión administrativa.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas para establecer si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales, procedimientos generales y específicos.

### **Área del especialista**

Durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la entidad no realizó proyectos de infraestructura pública, tampoco se presentaron situaciones relacionadas con aspectos legales y técnicos, por lo que no fue necesario los servicios de un especialista.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

#### **ACTIVO**





## Bancos

La Entidad reportó en la cuenta 1112 Bancos, un saldo de Q2,516,811.95, administra sus recursos en 3 cuentas bancarias constituidas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala.

La integración de la cuenta 1112 Bancos, se encuentra de la manera siguiente: Banco de los Trabajadores cuenta No. 149050001-2 por Q485,776.67, cuenta No. 149007864-4 por Q200,058.21 y Banco Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02040000175-0 por Q1,830,977.07.

## Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, es de Q354,604,566.90 al 31 de diciembre de 2021, integrado de la manera siguiente: cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación Q2,451,988.19, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo Q2,903,807.36, cuenta 1233 Tierras y Terrenos Q71,845.02, cuenta 1234 Construcciones en Proceso Q354,252,942.32, cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q65,890.00, cuenta 1237 Otros Activos Fijos Q1,739,158.50 y cuenta 2271 Depreciación Acumulada (Q6,881,064.49).

## Activo Intangible

El saldo de esta cuenta 1241 es de Q2,423,287.69 menos cuenta 2272 Amortización Acumulada de (Q2,423,286.69), Activo Intangible Neto Q1.00.

## PASIVO

### Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Gastos del Personal a Pagar cuenta 2113 por Q11,415.84, que corresponde a las Retenciones a Pagar en el mes correspondiente: Descuento IGSS por pagar diciembre 2021 Q268.60 y Retención Judicial de dos trabajadores por Q11,147.24

## PATRIMONIO

### Patrimonio Institucional

El Patrimonio cuenta 3200, asciende a Q357,109,964.01 y está integrado de la manera siguiente: cuenta 3211 Capital o Patrimonio Institucional Q3,152,832.19, cuenta 3212 Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2021 Q1,133,000.96, cuenta 3212 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Q4,628,679.46) y cuenta 3213 Transferencias de Capital Recibidas Q357,452,810.32.



## Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

### INGRESOS

De conformidad con el Estado de Resultados del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el total de ingresos recaudados cuenta 5100 Ingresos Corrientes, es de Q6,487,765.34 integrados de la manera siguiente:

Cuenta 5120 Ingresos no Tributarios Q767,385.00

Cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q95,860.34

Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas Q5,624,520.00

### EGRESOS

De conformidad con el total de Egresos del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuenta 6100 Gastos Corrientes, ascendió a la cantidad de Q5,354,764.38 integrado de la siguiente manera:

Cuenta 6111 Remuneraciones Q3,104,076.53

Cuenta 6112 Bienes y Servicios Q2,064,105.53

Cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones Q135,882.62

Cuenta 6124 Otros Alquileres Q34,500.00

Cuenta 6152 Transferencias otorgadas al sector público Q16,199.70

### RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta una ganancia de Q1,133,000.96.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico fue aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo Número 231-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos vigente, es de Q6,479,880.00 de los cuales se devengó Q6,487,765.34, logrando un porcentaje de ejecución del 100%, por concepto de Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Venta de otros bienes, Otros Servicios y de la Administración Central. La entidad devengó en exceso de lo vigente un monto de Q7,885.34.





## Egresos

El Presupuesto de Egresos vigente es de Q6,479,880.00 de los cuales se devengó Q5,269,776.76 y un saldo por devengar de Q1,210,103.24, logrando un porcentaje de ejecución del 81.33%.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
	Dirección y coordinación	DOCUMENTO	12	11	91.67
2	SERVICIOS DE DESCARGA				
	Lanchas atendidas con servicios de descarga de productos marítimos	LANCHA	2,880	2,073	71.98

De acuerdo al Plan Operativo Anual -POA-, la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNCH- para el ejercicio fiscal 2021 asignó recursos por Q6,479,880.00 y ejecutó Q5,269,776.76 que representa un 81.33%.

La Dirección y Coordinación presupuestó 12 documentos de los cuales ejecutó 11 que equivalen al 91.67%. En Servicios de Descarga presupuestó 2,880 lanchas y ejecutó 2,073 que equivalen al 71.98%.

### Plan Anual de Auditoría

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, con fecha 12 de enero de 2021, aprobó el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021, el cual contiene los criterios básicos aplicables a la función de auditoría, se constató que se utiliza el Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG-UDAI, se verificó que en el cronograma se indican la realización de cinco auditorías sin embargo, no se realizaron las mismas, que se detallan a continuación:

1. Exámen especial (Validación de formas, procedimientos, resguardo y registro de los ingresos por fuente 31, ingresos propios, que genere a la EPNAC durante el primer trimestre del año.
2. Auditoría de Gestión, (Evaluar los procedimientos aplicados para la adquisición de bienes y servicios a través del fondo rotativo y departamento de tesorería,



verificando que los mismo sean adquiridos en condiciones de beneficio de la calidad de gasto.

3. Exámen especial (Verificar la existencia de las adquisiciones de activos, herramientas y equipo de baja cuantía, adquirido en el primer semestre del año 2021, así como la verificación a través de la técnica del muestreo de la existencia del inventario reportado al 31 de diciembre de 2020.

4. Auditoría Financiera (Examinar la razonabilidad financiera de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico dentro del primer y segundo cuatrimestre del año 2021.

5. Actividades administrativas (Analizar los riesgos detectados durante los exámenes realizados en el período, con la finalidad de realizar el Plan Anual de Auditoría para el próximo período, priorizando las áreas con más riesgos, partiendo lograr mayor efectividad de la evaluación.

En la entidad el Auditor Interno fue trasladado al puesto de Gerente en funciones a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2021 y confirmado en el puesto de Gerente el 01 de noviembre 2021, por lo que no practicó las auditorías planificadas, generando el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, con título: Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

Derivado a la falta de Auditor Interno en la empresa durante el ejercicio fiscal 2021, se giró Nota de Auditoría NA-DAS-07-007-2020 de fecha 16 de febrero de 2022, para que argumentaran el motivo por no disponer de ese cargo, se analizó la documentación y motivos expuestos, y posteriormente el equipo de auditoría giró Carta a Gerencia Número DAS-07-CG-001-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, para recomendar al Presidente de Junta Directiva que se contrate una persona para el puesto de Auditor.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se han identificado las siguientes leyes y normas específicas objeto de evaluación en relación con la materia controlada:

### Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.





Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Decreto Número 1441, Código de Trabajo.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, sexta edición.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno.

### **Específicos**

Decreto 334 del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

Acuerdo Gubernativo Número 231-2020, Presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Reglamento Interno de Trabajo.

Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

Manual de Organización y Funciones.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para la selección de la muestra de auditoría, se utilizó el método estadístico y no estadístico, según la naturaleza de los renglones seleccionados.

Los procedimientos están contenidos en los programas de auditoría de las cuentas



---

significativas determinadas.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





## DICTAMEN

Licenciado  
Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente Junta Directiva  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS  
Supervisor Gubernamental







# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## BALANCE GENERAL

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,021

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CIRCULANTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	Q 2,516,811.95		Q 11,415.84
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	Q 2,516,811.95		Q 11,415.84
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total de PASIVO CORRIENTE
	Q 2,516,811.95		Q 11,415.84
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Q 11,415.84
1231	Propiedad y Planta en Operación	3000	PATRIMONIO
1232	Maquinaria y Equipo	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1233	Tierras y Terrenos	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1234	Construcciones en Proceso	3211	Capital o Patrimonio Institucional
1235	Equipo Militar y de Seguridad	3212	Resultado del Ejercicio
1237	Otros Activos Fijos	3212	Resultado Acumulados de los Ejercicios
2271	Depreciaciones Acumuladas	3213	Transferencias de Capital Recibidos
	Q 2,451,988.19		Q 3,152,832.19
	Q 2,903,807.36		Q 1,133,000.96
	Q 71,845.02		Q (4,628,679.46)
	Q 354,252,942.32		Q 357,452,810.32
	Q 65,890.00		
	Q 1,739,158.50		
	Q (6,881,064.49)		
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Q 354,604,566.90		Q 357,109,964.01
1240	ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1241	Activo Intangible Bruto		Q 357,109,964.01
2272	Amortización Acumulada		
	Q 2,423,287.69		
	Q (2,423,286.69)		
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO
	Q 1.00		Q 357,109,964.01
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	Q 354,604,567.90		
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
	Q 357,121,379.85		Q 357,121,379.85

JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
PRESIDENTE



JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS  
GERENTE



LUIS VALLEJO REYES  
OFICIAL FINANCIERO II (CONTADOR)



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,021

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
<b>5000 INGRESOS</b>		Q 6,487,765.34
5100 INGRESOS CORRIENTES		Q 6,487,765.34
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 767,385.00
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones		Q 767,385.00
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 95,860.34
5141 Venta de Bienes		Q 95,860.34
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 5,624,520.00
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico		Q 5,624,520.00
<b>6000 GASTOS</b>		Q 5,354,764.38
6100 GASTOS CORRIENTES		Q 5,354,764.38
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 5,304,064.68
6111 Remuneraciones		Q 3,104,076.53
6112 Bienes y Servicios		Q 2,064,105.53
6113 Depreciación y Amortización		Q 135,882.62
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q 34,500.00
6124 Otros Alquileres		Q 34,500.00
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		Q 16,199.70
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público		Q 16,199.70
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>Q 1,133,000.96</b>

JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
PRESIDENTE



JOSE LUIS VALLEJO REYES  
OFICIAL FINANCIERO II (CONTADOR)

JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS  
GERENTE







# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Código	Descripción	Asignado	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar	Recaudado	% Ejecución
<b>INGRESOS POR GRUPO</b>										
11410	De Edificios y Viviendas	828,960.00	0.00	828,960.00		767,385.00		61,575.00	767,385.00	92.57
14190	Venta de Otros Bienes	18,000.00	0.00	18,000.00		3,300.00		14,700.00	3,300.00	18.33
14290	Otros Servicios	8,400.00	0.00	8,400.00		92,560.34		-84,160.34	92,560.34	1101.91
16210	De la Administración Central	4,624,520.00	1,000,000.00	5,624,520.00		5,624,520.00		0.00	5,624,520.00	100.00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>5,479,880.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>6,479,880.00</b>		<b>6,487,765.34</b>		<b>-7,885.34</b>	<b>6,487,765.34</b>	
<b>EGRESOS POR PROGRAMA</b>										
PG 11	SERVICIOS PORTUARIOS	5,479,880.00	1,000,000.00	6,479,880.00	5,269,776.76	5,269,776.76	5,269,776.76	1,210,103.24		81.33
	<b>Total Egresos</b>	<b>5,479,880.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>6,479,880.00</b>	<b>5,269,776.76</b>	<b>5,269,776.76</b>	<b>5,269,776.76</b>	<b>1,210,103.24</b>		

HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ  
OFICIAL DE FINANZAS II  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO



JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS  
GERENTE



JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
PRESIDENTE





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

### Estado de Flujo de Efectivo

del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021

#### FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Efectivo recibido de Clientes	6,487,765.34	
Efectivo pagado a Proveedores	-1,392,472.96	
Efectivo usado en Otras actividades de Operación	-3,825,493.89	
Efectivo neto proveniente de actividades de Operación		1,269,798.49

#### FLUJO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de Edificios e Instalaciones	0.00	
Adquisición de Equipo de Producción	0.00	
Adquisición de Equipo de Oficina y Muebles	-29,025.00	
Adquisición de Equipo Educacional y Recreativo	0.00	
Adquisición de Equipo de Transporte	-15,200.00	
Adquisición de Equipo de Comunicaciones	0.00	
Construcciones en Proceso	0.00	
Adquisición de Equipo Militar y de Seguridad	0.00	
Adquisición de Equipo Menor	0.00	
Adquisición de Otros Activos Fijos	-6,670.00	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		-50,895.00

#### FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Utilidades pagadas al Estado de Guatemala	0.00	
Utilidades pagadas a Empleados	0.00	
Utilidades pagadas a las Municipalidades del Departamento de Retalhuleu	0.00	
Efectivo Neto Utilizado en actividades de Financiación		0.00
<b>Variación neta del efectivo durante el año 2021</b>		<b>1,218,903.49</b>
<b>Suma del efectivo y equivalente de efectivo al 31/12/2020</b>		<b>1,297,908.46</b>
<b>Suma del efectivo y equivalentes de efectivo al 31/12/2021</b>		<b>2,516,811.95</b>

JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
PRESIDENTE



JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS  
GERENTE



JOSE LUIS VALEJO REY  
OFICIAL FINANCIERO II (CONTADOR)







# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,021

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico se creó mediante el Decreto No. 334 de fecha 29 de junio de 1,955 constituyéndose este en su Ley Orgánica. Dicho decreto define a la Empresa como una entidad del Estado, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y se rige por las posiciones de su Ley y de los Reglamentos que complementen la regulación de sus actividades. Su domicilio está ubicado en el departamento de Retalhuleu, con sede en el municipio de Champerico.

Esta Exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, recargos fiscales y municipales. Sus operaciones financieras están fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## NOTA No. 4

### PRINCIPALES POLITICAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

Con relación al Presupuesto, la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se rige por lo establecido en el Decreto Ley numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

a) Sistema Contable

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, refleja su gestión financiera en la ejecución de sus presupuestos y los resultados obtenidos consolidados en sus estados financieros, los cuales anualmente son preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a partir del ejercicio fiscal 2,005, con el nuevo Sistema de Administración Financiera y Control SIAF – SAG.

b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Se registran basándose en el método de lo devengado.

c) Inventarios

Los inventarios de repuestos, materiales y suministros para la operación de la entidad se registran al costo.

d) Propiedad, Planta y Equipo

Todo bien con vida útil superior a un año, que sean adquiridos por la empresa, son registrados al costo de adquisición o de construcción. Así como también se registran los activos intangibles en proceso de construcción y todos los costos directos o indirectos que sean causados hasta al momento en que se encuentren en condiciones para su eficiente utilización.

El método de depreciación utilizado para los activos inmovilizados o fijos, es el método de línea recta de conformidad con la vida útil expresada en años.

## NOTA No. 5

### BASE DE LO DEVENGADO

Los Registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2,021, la ejecución del gasto ascendió a la cantidad de Q.5,354,764.38.





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

@ www.epnachamperico.com.gt

☎ 7773 7155 • 7773 7223

## NOTA No. 6

### BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarias en los Bancos al 31 de diciembre de 2,021, por la cantidad de Q.2,516,811.95 se integran de la forma siguiente:

Banco de los Trabajadores		Q. 685,834.88
1490078644	Q.200,058.21	
1490500012	<u>Q.485,776.67</u>	
Banco Crédito Hipotecario Nacional		<u>Q.1,830,977.07</u>
020400001750	<u>Q.1,830,977.07</u>	
<b>DISPONIBILIDAD EN BANCOS</b>		<b>Q.2,516,811.95</b>

## NOTA No. 7

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende la Propiedad, Planta y Equipo Neto de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,021, por la cantidad de Q.354,689,554.52,. Está integrada por las siguientes cuentas:

1231 Propiedad y Planta en Operación	Q. 2,451,988.19
1232 Maquinaria y Equipo	Q. 2,903,807.36
1233 Tierras y Terrenos	Q. 71,845.02
1234 Construcciones en Proceso	Q.354,252,942.32
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 65,890.00
1237 Otros Activos Fijos	<u>Q. 1,739,158.50</u>
Propiedad, Planta y Equipo Bruto	Q.361,485,631.39
Menos Depreciaciones Acumuladas	- <u>Q. 6,881,064.49</u>
Propiedad, Planta y Equipo Neto	<u>Q.354,604,566.90</u>

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un valor de Q.354,252,942.32 está integrada la siguiente forma:

• Transferencia de Capital Recibidas del Gobierno	Q.304,959,702.32
• Donación del Gobierno de Holanda	<u>Q. 49,293,240.00</u>
Total Construcciones en Proceso	Q.354,252,942.32



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

- Transferencias de Capital recibidas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y trasladadas a la Organización Internacional para las Migraciones por un total de Q.305,712,917.40, de la siguiente forma:

Año 2,004	Año 2,005	Año 2,007	Año 2,008	Año 2,009
Q.18,699,431.40	Q.30,000,000.00	Q.40,000,000.00	Q.104,987,000.00	Q.112,026,486.00

En el año 2,011, la Organización Internacional para las Migraciones reintegro capital transferido por la cantidad de Q.416, 347.08, los cuales fueron depositados inmediatamente a la cuenta No.020400001750 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

En el año 2,014, se registró en la cuenta 1232 6 De Transporte, Tracción y Elevación del Balance General de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, dos vehículos comprados por la Organización Internacional para las Migraciones con fondos de las transferencias de capital recibidas, por un valor de Q.336,868.00.

- Regularización de la Ejecución presupuestaria de la donación del Gobierno de Holanda, por medio de traslados de fondos del Gobierno de Holanda a las compañías Constructora y Supervisora del Proyecto Puerto Pesquero de Champerico, por un monto de Q.49,293,240.00.

Cabe destacar que en su oportunidad no se ejecutó presupuestariamente el total de la donación del Gobierno de Holanda por un monto de Q.98, 669,100.96, por motivo de no contar con la documentación necesaria de parte de la Unidad Ejecutora de OIM. Las autoridades anteriores mediante oficios han realizado las gestiones correspondientes al Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Comunicaciones, solicitando espacios presupuestarios por la cantidad restante de Q.49, 375,860.96, para regularizar la totalidad de donación del Gobierno de Holanda en la construcción del Puerto Pesquero de Champerico. Las respuestas han sido negativas.

Derivado de lo anterior la cuenta 1234 Construcciones en Proceso no ha sido trasladada a las cuentas contables que corresponden. Las Autoridades actuales están gestionando ante las instituciones correspondientes, los avalúos de las obras que conforman el proyecto Puerto Pesquero Champerico, así como las integraciones correspondientes con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2,016.





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

## NOTA No. 8

### ACTIVO INTANGIBLE

Comprende el valor residual del Activo Intangible de la Institución registrado al 31 de diciembre de 2,021, por la cantidad de UN QUETZAL (Q.1.00). Está integrada por la siguiente cuenta:

1241 Activo Intangible Bruto	Q.2,423,287.69 –
Menos Amortización Acumulada	<u>Q.2,423,286.69</u>
Activo Intangible Neto	Q. 1.00

## NOTA No. 09

### CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a las Retenciones a pagar por la cantidad de Q.11,415.84. Su integración es la siguiente:

Descuento de IGSS	Q. 268.60
Retención Judicial (2 Trabajadores)	<u>Q. 11,147.24</u>
Total de Retenciones por Pagar	<u><u>Q.11,415.84</u></u>

## NOTA No. 10

### PATRIMONIO

El total de Capital Social de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico tiene un total de Q.357,109,964.01 está integrado de la siguiente manera:

Capital o Patrimonio Institucional	Q. 3,152,832.19
Resultado al 31 de Diciembre de 2,020	Q. 1,133,000.96
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 4,628,679.46)
Transferencias de Capital Recibidas	<u>Q.357,452,810.32</u>
Total de Capital Social e Institucional	<u>Q.357,109,964.01</u>

## NOTA No. 11

### INGRESOS



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3<sup>o</sup> Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

www.epnachamperico.com.gt

7773 7155 • 7773 7223

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al 31 de diciembre de 2,021, el total de ingresos recaudado es de Q.6,487,765.34 integrado de la siguiente manera:

Arrendamiento de edificios, equipos e Insta.	Q. 767,385.00
Venta de bienes y servicios	Q. 95,860.34
Transf. Corrientes Recibidas del Ministerio CIV	<u>Q.5,624,520.00</u>
Total Ingresos Recaudados	<u>Q.6,487,765.34</u>

## NOTA No. 12

### EGRESOS

El total de Egresos al 31 de diciembre de 2,021 ascendió a la cantidad de Q.5,354,764.38 integrados de la siguiente manera:

Remuneraciones	Q.3,104,076.53
Bienes y Servicios	Q.2,064,105.53
Depreciación y Amortización	Q. 135,882.62
Otros Alquileres	Q. 34,500.00
Transf. otorgadas al sector público (CGC)	<u>Q. 16,199.70</u>
Total Egresos	<u>Q.5,354,764.38</u>

## NOTA No. 13

### RESULTADO DEL EJERCICIO

La ganancia registrada del al 31 de diciembre de 2,021, asciende a Q.1,133,000.96, debido a una ampliación al presupuesto por la cantidad de Q.1,000,000.00, recibidos en el mes de diciembre por parte del Ministerio de Comunicaciones, los cuales no se ejecutaron por falta de tiempo y serán gestionados en el siguiente periodo.

Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente



Juan José López Castellanos  
Gerente

Jose Luis Vallejo Reyes  
Oficial Financiero II (Contador)





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Juan Francisco Escobar Alonzo

Presidente Junta Directiva

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,



**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS  
Supervisor Gubernamental





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Juan Francisco Escobar Alonzo

Presidente Junta Directiva

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

Guatemala, 06 de mayo de 2022

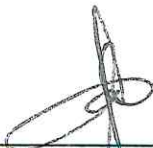




Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

##### Condición

El Plan Anual de Auditoría de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se incluye la ejecución de cinco auditorías que se detallan a continuación:

1. Examen especial: validación de formas, procedimientos, resguardo y registro de los ingresos por fuente 31, Ingresos propios, que genera la EPNAC durante el primer trimestre del año.
2. Auditoría de Gestión: evaluar los procedimientos aplicados para la adquisición de bienes y servicios a través del fondo rotativo y departamento de tesorería.
3. Examen especial: Verificar la existencia de las adquisiciones de activos, herramientas y equipo de baja cuantía, adquirido durante el primer semestre del año 2021, así como la verificación a través de la técnica del muestreo de la existencia del inventario reportado al 31 de diciembre de 2020.
4. Auditoría Financiera: examinar la razonabilidad financiera de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico del primer y segundo cuatrimestre del año 2021.
5. Actividades administrativas: analizar los riesgos detectados durante los exámenes realizados en el período.

Se estableció que las auditorías no fueron realizadas.

El Plan Anual de Auditoría fue elaborado por el Gerente en funciones.

Los estados financieros están firmados por el Presidente de Junta Directiva, el Gerente, el Oficial Financiero II (Contador) y el Coordinador de Presupuestos, y no incluye opinión sobre la razonabilidad financiera de la empresa por el ejercicio fiscal 2021.





**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45, Control interno gubernamental, establece: "El control interno gubernamental es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de las unidades de auditoría interna de las entidades que establece el artículo 2 de la Ley, con el propósito de asegurar la transparencia, calidad y prudencia en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como cualquier interés hacendario de dichas entidades."

Artículo 46, Clases de control interno gubernamental, establece: "Para la aplicación del control interno gubernamental se establecen, entre otros controles, los siguientes:

a) Control Interno Institucional. Es el control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades ejecutoras y los encargados de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones, así como el realizado por la unidad de auditoría interna de cada entidad, con base en las disposiciones legales pertinentes, reglamentos, manuales e instructivos específicos aprobados por la autoridad competente y los lineamientos generales del Sistema de Administración Financiera -S1AF-, Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- y las ISSAI.GT.

b) Control Interno Concurrente o Concomitante. Son los sistemas y procedimientos aplicados por las unidades de administración financiera -UDAF- de las instituciones que conforman la administración pública, implementando mecanismos de control, monitoreo o supervisión permanente en la ejecución de las operaciones y registros para el cumplimiento de las normas administrativas, legales y técnicas conforme a lo programado,

c) Control Interno Previo. Este control es ejecutado por el personal responsable del trámite o gestión normal de las operaciones de las personas o entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley, en coordinación con su respectiva unidad de auditoría interna. Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan y asegurando su conveniencia y oportunidad en función del plan operativo anual de trabajo de cada entidad.

d) Control Interno Posterior. Comprende los procedimientos de control aplicados por la unidad de auditoría interna de cada entidad, para la evaluación de sus procesos, sistemas, operaciones, actividades y sus resultados en forma posterior a su ejecución, aplicando los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- y Sistema de Administración Financiera -SIAF-, así como lo





establecido en reglamentos, manuales de procedimientos e instrumentos específicos de cada unidad ejecutora y cualquier disposición legal y técnica pertinente que debe observarse para evaluar dichos resultados, incluyendo el manual de las ISSAI.GT aprobado por el Contralor para las unidades de auditoría interna".

Artículo 47, Auditoría interna, establece: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos.

La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes".

Artículo 49, Responsabilidad del auditor interno, establece: "El auditor interno es responsable de sus actuaciones y debe ejercer sus funciones con independencia y transparencia, aplicar las leyes vigentes, principios, normas de auditoría gubernamental, metodologías, guías, procedimientos y manuales emitidos por la Contraloría."

El Decreto Número 334 del Presidente de la República, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, artículo 16, establece: "Son deberes, facultades y atribuciones de la Junta Directiva... b) Nombrar al personal que no sea de nombramiento del Ejecutivo, conforme a la ley; c) Facultar al presidente de la empresa para otorgar poderes en asuntos que así lo requieran y para contratar el personal técnico necesario para el mejor desenvolvimiento de la entidad;...".

El Acuerdo de Gerencia No. 007-2018, Manual de Organización y Funciones de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, Capítulo II Organización y funciones, página 9, presenta el Organigrama Funcional de la Empresa, en su estructura se incluye a Auditoría Interna. Página 22, funciones generales del Auditor Interno, establece: "a) Verificar si los recursos financieros de la Empresa son utilizados con efectividad y economía... c) Determinar la razonabilidad de la información financiera... e) Emitir opinión y recomendar sobre los estados financieros y resultados de la Empresa... m) Programar la ejecución de auditorías con el objeto de vigilar el uso adecuado de los recursos de la Empresa, así como el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias".



**Causa**

El Presidente de Junta Directiva no apoyó ni fortaleció a la Unidad de Auditoría Interna.

**Efecto**

Riesgo que se realicen operaciones administrativas y financieras que afecten a la entidad, sin detección oportuna.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe apoyar y fortalecer a la Unidad de Auditoría Interna, para que evalúe el ambiente y estructura de control interno y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad.

**Comentario de los responsables**

En oficio número 032-2022 Presidencia de fecha 07 de abril de 2022, recibido por medio electrónico, el señor Juan Francisco Escobar Alonzo quien fungió como Presidente de Junta Directiva, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "... El Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, mediante el punto cuarto del Acta número 001-2021 de fecha 12 de enero del año 2021, mismo que fue firmado por el Gerente en funciones de esta entidad en virtud que el puesto de Gerente estaba ocupado por el Auditor Interno por razones convenientes a los intereses de la entidad. Así mismo le informo que el PAA 2021 se elaboró para dar cumplimiento a la normativa vigente que obliga a su presentación y con ello evitar incumplimiento por falta presentación. Además, en el ejercicio fiscal 2021, se realizaron diferentes gestiones para la contratación de un Auditor Interno para dar cumplimiento a las programaciones contenidas en el referido plan, sin embargo, debido a la falta de interesados para aplicar al puesto de auditor interno, no fue posible asignar el puesto en el año referido y consecuentemente cumplir con lo planificado en el PAA 2021. Es importante mencionar que después de varias convocatorias realizadas en el año 2021, fue hasta en el mes de febrero que se presentaron interesados al puesto de auditor interno, realizando esta entidad la selección y tomando posesión la persona electa para el puesto el 16 de febrero de 2022 quien cumplirá con las funciones que el puesto amerita..."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Juan Francisco Escobar Alonzo, quien fungió como Presidente de Junta Directiva, debido a que sus comentarios y documentación de respaldo que presenta, se evidencia el incumplimiento al Plan Anual de Auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.





Desde el 12 de enero de 2021 tenía conocimiento que el Plan Anual de Auditoría fue firmado por el Gerente en funciones, y no dió instrucciones oportunas para iniciar el proceso de contratación de Auditor Interno; fué hasta el 03 de septiembre de 2021 que se giró la primera convocatoria según oficio sin número firmado por el Gerente a. i., y la contratación la realizaron el 16 de febrero de 2022, fecha posterior al ejercicio fiscal 2021.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVÁ	JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría de Desempeño correspondiente al período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2020, con el objeto de verificar la implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

No se dio seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en vista que no contiene hallazgos.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
2	JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS	GERENTE	01/11/2021 - 31/12/2021
3	JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS	GERENTE A.I.	01/01/2021 - 31/10/2021
4	JOSE LUIS LOARCA MARROQUIN	VOCAL I JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
5	CLAUDIA CAROLINA CHUN RAMIREZ	VOCAL II JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021



## 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

### Área financiera y cumplimiento



Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental




Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS  
Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:



**LIC. JAVIER ROCA Y ROCA**  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Comunicaciones, Infraestructura  
Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas




**MSc. Mario L. Monterroso Velásquez**  
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,  
Infraestructura Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### **Visión de la entidad auditada**

Para el año 2026 ser una Empresa de desarrollo económico productivo, a través de la prestación de servicios portuarios de calidad a embarcaciones de pesca semi industrial, pesca deportiva, pesca artesanal y proyectos turísticos.

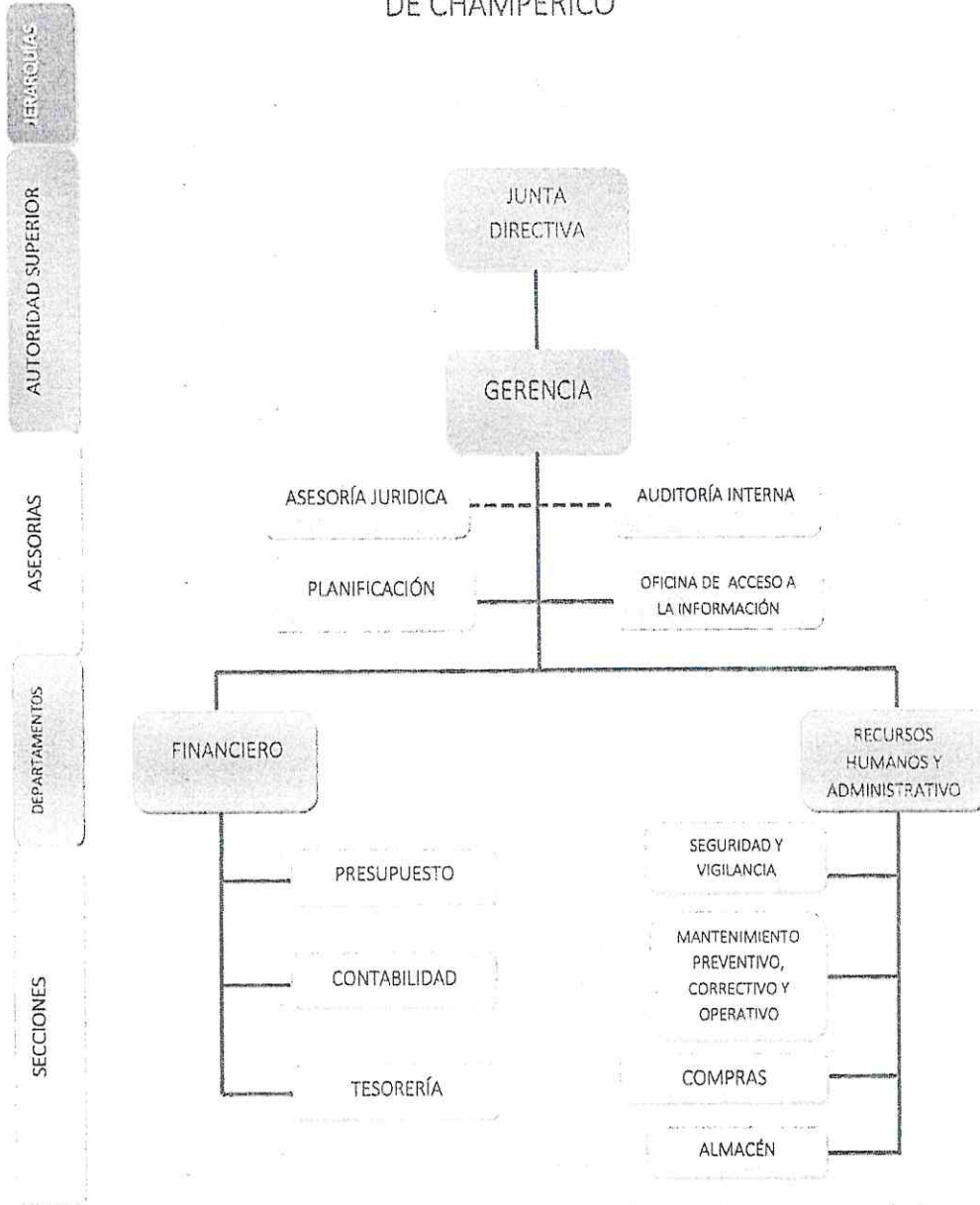
### **Misión de la entidad auditada**

Organizar y prestar servicios de carga y descarga de mercaderías y transporte de pasajeros en el puerto de Champerico. Arrendar y construir bienes muebles o inmuebles que estén comprendidos dentro del giro o negocio de la empresa ejerciendo todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza.



**Estructura orgánica de la entidad auditada**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**  
**DE CHAMPERICO**







**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA Y VIVIENDA  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-07-0029-2021**



**CUA: 69640**

**E1-2**

Guatemala, 07 de julio de 2021

**Equipo de Auditoría**

HIRIAN RAFAEL ARIAS (Supervisor Gubernamental)

GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

**MSc. Mario L. Montenegro Velásquez**  
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,  
Infraestructura Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas



Vc. Bo.

**Dr. José Alberto Ramírez Crespin**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Nombre de la Entidad	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO -EPNCH-
Nombre de Cuentadancia	E1-2 EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-07-0029-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

#### Condición

El Plan Anual de Auditoría de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se incluye la ejecución de cinco auditorías que se detallan a continuación:

1. Examen especial: validación de formas, procedimientos, resguardo y registro de los ingresos por fuente 31, Ingresos propios, que genera la EPNAC durante el primer trimestre del año.
2. Auditoría de Gestión: evaluar los procedimientos aplicados para la adquisición de bienes y servicios a través del fondo rotativo y departamento de tesorería.
3. Examen especial: Verificar la existencia de las adquisiciones de activos, herramientas y equipo de baja cuantía, adquirido durante el primer semestre del año 2021, así como la verificación a través de la técnica del muestreo de la existencia del inventario reportado al 31 de diciembre de 2020.
4. Auditoría Financiera: examinar la razonabilidad financiera de la Empresa







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Portuaria Nacional de Champerico del primer y segundo cuatrimestre del año 2021.

5. Actividades administrativas: analizar los riesgos detectados durante los exámenes realizados en el período.

Se estableció que las auditorías no fueron realizadas.

El Plan Anual de Auditoría fue elaborado por el Gerente en funciones.

Los estados financieros están firmados por el Presidente de Junta Directiva, el Gerente, el Oficial Financiero II (Contador) y el Coordinador de Presupuestos, y no incluye opinión sobre la razonabilidad financiera de la empresa por el ejercicio fiscal 2021.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe apoyar y fortalecer a la Unidad de Auditoría Interna, para que evalúe el ambiente y estructura de control interno y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



FIRMA: *[Handwritten Signature]* HORA: 9:55  
Norwin Anibal Duran Florvan  
Operativo III  
31 mayo 2022  
Autoridad Superior

